



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00427 00
Temas y subtemas	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Procedente como es la petición presentada por la apoderada de la parte demandante, quien tiene facultad expresa para recibir y toda vez que se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado por pago total de la obligación el presente proceso ejecutivo instaurado por FACTORING ABOGADOS S.A.S. en contra de MARTÍN ELIAS REZA CARVAJAL.

SEGUNDO: ORDENAR el **levantamiento** de la medida cautelar consistente en el embargo del salario que el señor MARTÍN ELIAS REZA CARVAJAL percibe al servicio de la Policía Nacional. LÍBRESE oficio.

TERCERO: En caso de que existan dineros a favor de este proceso o se lleguen a constituir después de la terminación, se ordena su entrega, a quien se le hubiesen retenido.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto se ordena archivar el expediente, una vez cumplido lo anterior.

QUINTO: Se deja constancia que a la fecha no existe solicitud de embargo de remanentes para el presente proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 151** hoy **27 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **911407d9a848f11b90691c9250340270d6d21aa1197cf52ed672ea52b7f0f767**

Documento generado en 26/09/2022 01:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>